



MENDOZA, **29 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38546/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**", "**Historia de la Música I y II**"; "**Historia de la Música I a III**" y "**Música y Danzas Argentinas**" de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "**ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.**", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.


Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Lucas RAMALLO se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo Único de la resolución N° 57/22-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N° 203


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I a IV**", "**Historia de la Música I y II**"; "**Historia de la Música I a III**" y "**Música y Danzas Argentinas**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el DIECISIETE (17) al VEINTIUNO (21) de agosto de 2022.

Inscripción: desde el VEINTIDÓS (22) al VEINTICUATRO (24) de agosto de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de agosto de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las mencionadas asignaturas son:

HISTORIA DE LA MÚSICA I, II, III y IV

De acuerdo con la Ordenanza n° 84/10-C.S. que aprueba el Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura, se detallan las siguientes:

Expectativas de logro:

- Conocer, comprender y apreciar la evolución del pensamiento musical a través de la historia de las diversas culturas

Descriptores Historia de la Música I

Música de las culturas de oriente y en la antigüedad. Música nativa argentina. La música del cristianismo. El género trovadoresco. Nacimiento, desarrollo y culminación de la polifonía. Ars Antiqua. Ars Nova. Renacimiento. Manierismo.

Descriptores Historia de la Música II

Barroco. Preclasicismo. Clasicismo. La música colonial americana y argentina. Música popular americana y argentina.

Resol. N° 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Descriptores Historia de la Música III

Romanticismo. Nacionalismos. Entorno socio-cultural, rasgos característicos de cada período de los compositores destacados y de sus obras representativas. Música americana y argentina romántica y nacionalista.

Descriptores Historia de la Música IV

Tendencias musicales del siglo XX y procesos socio-culturales que las acompañaron. Recursos técnico-musicales. Compositores destacados y obras representativas. Música americana y argentina del siglo XX y XXI.

HISTORIA DE LA MÚSICA I y II

De acuerdo con la Ordenanza nº68/05 CS que aprueba el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, se detallan las siguientes:

Expectativas de logro:

- Reconocer y valorar estilos musicales, por medio de la identificación de los lenguajes musicales propios de las diferentes corrientes, en relación a las demandas de las propuestas curriculares vigentes para el Área Artística.
- Disponer de herramientas teórico-prácticas que le permitan comprender y apreciar producciones musicales de diferentes momentos históricos, en sus contextos particulares, reconociendo las interrelaciones entre los distintos factores de influencia.

Descriptores:

HISTORIA DE LA MÚSICA I

Panorama general de la creación musical desde la Edad Media hasta el Romanticismo a través de los lenguajes musicales incorporados en obras significativas de los autores más relevantes, seleccionados y adecuados a las demandas de conocimientos, pertinentes para un profesor de música de los niveles educativos de la EGB y Polimodal.

HISTORIA DE LA MÚSICA II

Panorama general de la creación musical del siglo XX, a través de los lenguajes musicales de los autores más relevantes. Aspectos estéticos de la producción musical Americana y Argentina

HISTORIA DE LA MUSICA I a III

De acuerdo con la Ordenanza nº 29/05-CS que aprueba el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, se detallan las siguientes:

Expectativas de logro:

- Conocer, comprender, y apreciar la evolución del pensamiento musical a través de la historia en las diversas culturas.

HISTORIA DE LA MÚSICA I

Descriptores

Música en las culturas de oriente, en la antigüedad y en el cristianismo. El género trovadoresco.

Nacimiento, desarrollo y culminación de la polifonía. Barroco.

HISTORIA DE LA MÚSICA II

Descriptores

Preclasicismo. Clasicismo. Romanticismo. Entorno socio-cultural, rasgos característicos de cada período de los compositores destacados y de sus obras representativas.

Resol. Nº 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

HISTORIA DE LA MÚSICA III

Descriptor:

Tendencias musicales del Siglo XX y procesos socio-culturales que las acompañaron. Recursos técnico-musicales. Compositores destacados y obras representativas.

MÚSICA Y DANZAS ARGENTINAS

Expectativas de logro:

Comprender la problemática de la creación musical en la Argentina. Identificar los diferentes aportes culturales que incidieron en dicha creación. Valorar los aportes de la cultura popular en sus diversas manifestaciones.

Profundizar la comprensión de las relaciones de las manifestaciones musicales con las transformaciones sociales y políticas a lo largo de la historia. Desarrollar el juicio crítico sobre la creación musical en la Argentina

Descriptor

Contexto social, político y cultural de los territorios que actualmente ocupa la Argentina desde la época de los Austrias hasta nuestros días.

Función de la música en dicho contexto y la evolución del repertorio musical y de danza. Las manifestaciones musicales y de danza de la cultura tradicional y popular.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "Historia de la Música". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Licenciatura en Instrumento, según Ordenanza N° 84/10- C.S.; Ordenanza N°19/2013 C.S y Ordenanza N°02/2002 C.D

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD – FAD, según se detallan a continuación:

El **Jefe de Trabajos Prácticos** es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular, Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones de Jefe de Trabajos Prácticos:

- Programar, según las pautas del profesor Titular, los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o Adjunto cuando ellos lo consideren necesario para la correcta orientación de las clases prácticas.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el profesor titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.

Resol. N° 203

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

5.-

- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo solicitado por el Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Diego Jesus BOSQUET	Profesor Titular, efectivo, cátedra Historia de la Música I a IV y Música y Danzas Argentinas, Carreras Musicales, Fac. Artes y Diseño, UNCuyo
Prof. Teresa Alicia GIAMPORTONE	Profesora Asociada, efectiva, Cátedra: Historia de Mendoza, Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ	Profesor Titular efectivo, cátedras de "Música Popular I y II", "Interpretación I-guitarra" y "Acústica", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS	Profesora Adjunta, efectiva, cátedra Historia de la Música I a IV y Música y Danzas Argentinas, Carreras Musicales, Fac. Artes y Diseño, UNCuyo.
Prof. Viviana Carmen CEVERINO	Profesora Adjunta efectiva de la Cátedra Práctica de la Enseñanza. Carrera de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo desde 2006 y continúa. Profesora Adjunta de la Cátedra Práctica Preprofesional Docente I desde 2019 y continúa. Profesora Asociada de la Cátedra Historia General de la Educación II. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo desde 2006 y continúa
Dra. María Emilia GRECO	Profesora Titular efectiva, cátedras de "Análisis y Morfología Musical", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo


ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 203



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO